

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/7722/ PEÑALOLEN. 06.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 486 de fecha 21.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28.06.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER. PERIODO)

GIRO SOLICITADO:

DE LIBRERIA. VENTA DE PAÑALES, ARTICULOS

ASEO. **BOLSA** PAQUETERIA, ARTICULOS DE

PLASTICAS, ENVASES, BAZAR.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 06.11.2012 AL 05.05.2013.

DIRECCION:

AV. GRECIA N° 7359 LOCAL 3.

NOMBRE:

NANCY JUANA LOZA ILASACA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE, COMUNIQUESE quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ROMAN DUK BOGADO TARIA MUNICIPAL

RIAS BAÑADOS